

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

# S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

CRD01

Mayo de 2024

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS

Cuadragésima tercera reunión

13-18 de mayo de 2024

### DIVISIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y DERECHOS DE VOTO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS SEGÚN EL ARTÍCULO II PÁRRAFO 5 DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Tema	Asunto	Signatura del Documento
1	Aprobación del programa <b>Competencia Estados miembros.</b> <b>Voto Estados miembros.<sup>1</sup></b>	CX/MAS 24/43/1
2	Asuntos remitidos al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius y sus órganos auxiliares <b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros.</b>	CX/MAS 24/43/2
3	Ratificación de las disposiciones sobre métodos de análisis y planes de muestreo en normas del Codex - Observaciones en respuesta a la CL 2024/08-MAS <b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros<sup>2</sup>.</b>	CX/MAS 24/43/3  CX/MAS 24/43/3 Add.1
4	Examen de los métodos de análisis que figuran en la norma CXS 234	
4.1	Conjunto manejable para los cereales, legumbres y leguminosas - Observaciones en respuesta a la CL 2024/14-MAS <b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros.</b>	CX/MAS 24/43/4  CX/MAS 24/43/4 Add.1
4.2	Conjunto manejable para el pescado y productos pesqueros - Observaciones en respuesta a la CL 2024/15-MAS <b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros.</b>	CX/MAS 24/43/5  CX/MAS 24/43/5 Add.1
4.3	Conjunto manejable para los zumos (jugos) de frutas <b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros.</b>	CX/MAS 24/43/6

<sup>1</sup> La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

<sup>2</sup> La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones de este tema que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

5	<p>Documento de información: <i>Directrices generales sobre muestreo</i> (CXG 50-2004): libro electrónico con aplicaciones de planes de muestreo</p> <p>- Observaciones en respuesta a la CL 2024/16-MAS</p> <p><b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros.</b></p>	<p>CX/MAS 24/43/7</p> <p>CX/MAS 24/43/7 Add.1</p>
6	<p>Criterios de rendimiento numéricos para la determinación de los iones nitrato y nitrito en determinadas matrices alimentarias</p> <p><b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros</b></p>	CX/MAS 24/43/8
7	<p>Métodos de análisis para el etiquetado precautorio relativo a los alérgenos</p> <p>- Observaciones en respuesta a la CL 2024/17-MAS</p> <p><b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros.</b></p>	<p>CX/MAS 24/43/9</p> <p>CX/MAS 24/43/9 Add.1</p>
8	<p>Armonización de los nombres y el formato de los principios determinados en la norma CXS 234</p> <p><b>Competencia Estados miembros.</b> <b>Voto Estados miembros.<sup>3</sup></b></p>	CX/MAS 24/43/10
9	<p>Enfoque respecto de la ubicación de los factores de conversión del nitrógeno</p> <p><b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros.</b></p>	CX/MAS 24/43/11
10	<p>Lista de métodos del Tipo IV en la norma CXS 234 cuando se menciona un método del Tipo I para el mismo producto y la misma disposición</p> <p><b>Competencia Estados miembros.</b> <b>Voto Estados miembros.<sup>4</sup></b></p>	CX/MAS 24/43/12
11	<p>Informe de una reunión interinstitucional sobre métodos de análisis</p> <p><i>Este informe está presentado solamente para información..</i></p>	CRD
12	<p>Otros asuntos y trabajos futuros</p> <p><i>La competencia y el derecho de voto dependen de los temas a tratar (documento no disponible).</i></p>	
13	<p>Fecha y lugar de la siguiente reunión</p> <p><b>Competencia Estados miembros.</b> <b>Voto Estados miembros.</b></p>	
14	<p>Aprobación del informe</p> <p><b>Competencia Estados miembros.</b> <b>Voto Estados miembros.<sup>5</sup></b></p>	

<sup>3</sup> La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones de este tema que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

<sup>4</sup> La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones de este tema que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

<sup>5</sup> La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del informe que traten sobre asuntos específicos de su competencia.